



LA IMPUSO EL INE

Confirma TEPJF multa a Morena por afiliación indebida de ciudadanos

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó una multa por 683 mil 313 pesos que el Instituto Nacional Electoral (INE) impuso a Morena por indebida afiliación de ciudadanos.

Esta situación provocó que los ciudadanos fueran descartados por el INE para ser capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales en el pasado proceso comicial de 2024, en el que se renovaron la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, entre otros cargos de elección popular.

683,313

PESOS

es la multa que impuso el INE a Morena por la indebida afiliación de ciudadanos.

La Sala Superior también desechó una docena de denuncias en contra de la elaboración, distribución y utilización de acordeones físicos y digitales, que los promotores de las demandas denunciaron que constituyeron una indebida inducción del voto, así como una transgresión a los principios de legalidad y equidad.

Fueron los magistrados Felipe de la Mara Pizaña y Mónica Soto Fregoso los que propusieron declarar la inexistencia de las infracciones al no haber prueba alguna que demuestre que la propaganda se haya distribuido o utilizado de forma masiva, ni que las personas vinculadas a los diversos procedimientos hayan sido responsables de su elaboración, promoción o financiamiento.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón fue el único que votó en contra de desechar las denuncias por los acordeones.

—Fernando Merino



ESPECIAL

Decisión. Los magistrados del TEPJF desecharon denuncias vs. los acordeones.